Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10970 — FORTRESS INVESTMENT GROUP / AIR INVESTMENT VALENCIA / JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 39/12)

1. El 25 de enero de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Fortress Investment Group LLC («Fortress Investment Group», Estados Unidos), bajo el control de SoftBank Group Corp (Japón).

— Air Investment Valencia S.L. («Air Investment Valencia», España), bajo el control de D. Carlos Bertomeu.

Fortress Investment Group y Air Investment Valencia adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación a la que se transferirán las actividades respectivas de CityJet y Air Nostrum.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

La misma concentración ya se notificó a la Comisión el 19 de junio de 2019, pero no se había ejecutado.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Fortress Investment Group es una sociedad de gestión de inversiones a escala mundial con sede en Nueva York (Estados Unidos). Gestiona activos en nombre de más de 1 900 clientes institucionales e inversores privados de todo el mundo en una serie de estrategias de inversión en crédito e inmuebles, capital inversión y capital permanente. Fortress Investment Group es una filial de SoftBank Group Corp., sociedad de cartera japonesa que cotiza en bolsa. SoftBank Group tiene su sede en Tokio (Japón) y es la empresa matriz de una cartera mundial de filiales y empresas asociadas que se dedican a las telecomunicaciones avanzadas, servicios de internet, internet de las cosas, robótica y suministro de tecnologías de energía limpia.

— Air Investment Valencia es una mera sociedad de cartera, con sede en Valencia (España), bajo el control de D. Carlos Bertomeu. Aparte de Air Nostrum y otras empresas que contribuirán a la empresa en participación, Air Investment Valencia controla i) Inversiones Líneas Aéreas Internacionales (una sociedad de cartera y asesoría dedicada al planeamiento, gestión y control de proyectos e inversiones), y también controla conjuntamente, a través de Maltair Holding, S.L., ii) Mediterranean Aviation Operations Company, Ltd (Melair) (una compañía aérea que explota rutas aéreas entre Europa y África y se centra en la prestación de servicios de transporte aéreo a empresas de gas y petróleo, clientes empresariales y organizaciones humanitarias, principalmente mediante servicios de vuelos chárter y arrendamiento de aeronaves con tripulación).

3. Las actividades de la empresa en participación de nueva creación serán las siguientes: explotación de una flota de aeronaves que prestará servicios de arrendamiento con tripulación, franquicia y chárter a otras compañías aéreas de toda Europa.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10970 — FORTRESS INVESTMENT GROUP / AIR INVESTMENT VALENCIA / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË